



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

9 DE MARZO DE 2023

No. 1061

ÍNDICE PODER EJECUTIVO

Secretaría de Cultura

◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual específico de operación archivística, con número de registro MEO- ESPECL-SECUL-23-3AC5797D

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ♦ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles, los días que se indican, lo anterior para la tramitación de solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, recursos de revisión y en general cualquier procedimiento administrativo, competencia de su Unidad de Transparencia del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", que reciba para su atención, por cualquiera de los medios establecidos en la normatividad aplicable
- Aviso por el que se da a conocer la actualización de diversos trámites y servicios

Secretaría de Movilidad

• Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para obtener el permiso para efectuar el servicio de "Inspección físico-mecánica de las unidades del servicio de transporte de carga público, mercantil y privado, así como de pasajeros mercantil y privado de la Ciudad de México" en el Proceso Anual de Revista 2023

10

5 7

4

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Pueblos	v Barrios	Originarios	v C	comunidades	Indígenas	Residentes

◆ Acuerdo por el que se crea el "Sistema de Datos Personales de Administración de los Participantes en los Procedimientos de Contratación"

16

Secretaría de Seguridad Ciudadana

 Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos

21

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

 Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la Acción Social del 1^{er} Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México que convoca el Consejo

31

Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

 Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para la consulta del Manual específico de operación del comité técnico interno de administración de documentos, con número de registro MEO-COTECD-COMISA-23-3B8BAF47

32

ALCALDÍAS

Alcaldía en Azcapotzalco

◆ Acuerdo por el que se delegan en la Directora General de Obras, Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, las facultades que se indican

33

Alcaldía en Iztacalco

 Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Prepárate 2023", Cursos de Preparación para Presentar el Examen de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS), para el Ejercicio Fiscal 2023

38

♦ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoriade la Acción Social "Prepárate 2023", Cursos de Preparación para presentar el examen de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS), para el Ejercicio Fiscal 2023

51

Alcaldía en La Magdalena Contreras

♦ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles ubicados en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la celebración de semana santa

56

Alcaldía en Milpa Alta

♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación, de la Acción Social "Construyendo Ciudadanía con Inclusión Social en una Alcaldía con Valores", para el Ejercicio Fiscal 2023

58

Alcaldía en Tláhuac

♦ Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios de la Acción Social "Ayudas Económicas a Colectivos Culturales, y Artistas Solistas Tláhuac 2022"

60

Continúa en la Pág. 2

107

Viene de la Pág. 3

◆ Aviso

•	Aviso por el que se da a conocer el padrón de beneficiarios de los Lineamientos de la Acción Social "Bienestar para Festejar" para el Ejercicio Fiscal 2022	62
•	Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Programación de la Acción Social "Arte y Cultura para la Paz. Ayudas Económicas a Colectivos Culturales y Artistas Solistas de Tláhuac, 2023", para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 01 de marzo de 2023	63
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
	Instituto Electoral	
•	Acuerdo del Consejo General por el cual se aprueban las reformas al Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales. (IECM/ACU-CG-021/2023)	65
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
•	Secretaría de Obras y Servicios Licitaciones Públicas Nacionales números DGOIV/LPN/005/2023 a DGOIV/LPN/008/2023 Convocatoria 002 Contratación de trabajos relacionados con obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo los trabaos y supervisión técnica, administrativa y de control de calidad para los trabajos de mantenimiento a través de repavimentación	95
•	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Licitación Pública Nacional número 30106001-005-2023 Convocatoria 005 Contratación del servicio de dispersión de recursos en tarjetas electrónicas con chip sin costo para llevar a cabo el Programa especial de apoyo a personas que perdieron algún familiar en el sismo del 19 de septiembre de 2017 y para el Plan Piloto en la escuela, "Sazón para el bienestar"	99
•	Comisión de Derechos Humanos Licitación Pública Nacional 01/2023 Convocatoria Número 01 Adquisición del servicio de fotocopiado, impresión y escaneo digital	101
*	Comisión de Derechos Humanos Licitación Pública Nacional 02/2023 Convocatoria Número 02 Adquisición del servicio de mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de aire acondicionado y ventilación propiedad	103
•	Comisión de Derechos Humanos Licitación Pública Nacional 03/2023 Convocatoria Número 03 Adquisición del suministro de insumos de limpieza	105

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ; ALCALDE DE IZTACALCO, con fundamento en lo establecido en los Artículos 53, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30, 31, 35 y 36 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 39, 40, 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento para la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para la Ciudad de México, la política de Desarrollo Social es aquella que realiza el Gobierno de la Ciudad de México destinada al conjunto de sus habitantes con el propósito de construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; mediante la cual se erradican la desigualdad, la exclusión y la inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales (Artículo 3, XIV, Ley de Desarrollo Social para el D.F.) y; que para cumplir dicho mandato, las Acciones Sociales son el conjunto de actividades institucionales de desarrollo social y de bienestar normadas por Lineamientos de Operación y que tienen carácter contingente, temporal, emergente o casuístico (Artículo 3, de la Ley de Desarrollo Social para el D.F.); y que una forma de coadyuvar a paliar los efectos de la Contingencia sanitaria en la población de Niñas y Niños, que se encuentran cursando los niveles de Educación Básica, en los ciclos escolares de primaria y secundaria en los planteles educativos públicos de la Alcaldía Iztacalco; derivado de lo anterior, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER **LA CONVOCATORIA**DE LA ACCIÓN SOCIAL "**PREPÁRATE 2023**", CURSOS DE PREPARACIÓN PARA PRESENTAR EL EXAMEN DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (COMIPEMS) EN LA ALCALDÍA DE IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

1.-NOMBRE DE LA ACCIÓN SOCIAL:

"PREPÁRATE 2023"

2.-TIPO DE ACCIÓN SOCIAL:

De servicios a la población (curso)

3.-ENTIDAD RESPONSABLE:

Alcaldía Iztacalco

Esta acción social está dirigida hasta 500 personas jóvenes y adultos de 14 a 17 años en adelante que se encuentren concluyendo o hayan terminado los estudios de educación básica nivel secundaria y deseen presentar el examen de la comisión metropolitana de instituciones públicas de educación media superior (COMIPEMS), con la finalidad de ingresar al nivel educativo medio superior. También se consideran a las personas con secundaria terminada mayores de 17 años que busquen acceder al mismo beneficio, en todo caso se priorizará de acuerdo a los lineamientos de operación.

De igual manera esta acción social está dirigida hasta 25 hombres y mujeres profesionistas especializados en las diferentes áreas del conocimiento con capacidades, y estilos de enseñanza - aprendizaje comprobables para brindar sus conocimientos como personas facilitadoras/as de servicios.

OBJETIVO GENERAL.

General: Apoyar a las personas en su proceso de preparación para el examen de ingreso al nivel medio superior, a través de un curso de manera presencial, con las herramientas educativas y conocimientos en la presentación del examen aplicado por la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS).

TEMPORALIDAD:

4 meses

Fecha de inicio:

El curso iniciará en el mes de marzo de 2023

Fecha de término:

El curso finalizará en el mes de junio de 2023

REQUISITOS DE ACCESO.

De los beneficiarios usuarios.

- > En caso de ser menor de edad
- Identificación oficial del padre, madre o tutor, emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional o Licencia de Manejo o Cédula Profesional;
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, teléfono fijo, predio y luz) en el caso de que el INE que presente el padre, madre o tutor cuente con domicilio completo, éste no será necesario;
- Copia de la Clave Única de Registro de Población del menor de edad.
- Documento que acredite su inscripción al examen de la COMIPEMS.
- Llenar los formatos de inscripción proporcionados por la Alcaldía.

> En caso de ser mayores de edad:

- Identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional o Licencia de Manejo.
- Copia de la CURP (No será necesaria solo en caso de que sea el INE la identificación oficial presentada y esta contenga este dato).
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, teléfono, predio y luz)
- Documento que acredite su inscripción al examen de la COMIPEMS.
- Llenar los formatos de inscripción proporcionados por la Alcaldía.

De los beneficiarios facilitadores de servicios:

- Identificación oficial con fotografía emitida por: El Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Licencia de Manejo o Cédula Profesional;
- Copia de la CURP(No será necesaria solo en caso de que sea el INE la identificación oficial presentada y esta contenga este dato).
- Constancia o Certificación que corrobore que está facultado para impartir las clases requeridas;
- Curriculum Vitae;
- Una vez aceptado en la Acción Social, deberá requisitar el formato de inscripción, en donde señalarán la sede, el turno y horario en donde tomarán el curso

Áreasy/o lugares donde se debe presentar la documentación y las fechas y horarios de recepción.

Las Personas Beneficiarias Finales interesadas en participar en este Programa Social deberán presentarse con la documentación señalada a partir del día hábil siguiente de la publicación de la Convocatoria de la presente Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en la oficina de Programas Sociales de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en la planta baja del edificio B de la Alcaldía de Iztacalco, cito en Av. Río Churubusco y Calle Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P.08000, en un horario de 9:00 a 13.00 horas y que permanecerá abierta hasta cubrir el total de Beneficiarios Finales previstos.

CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Para los beneficiarios usuarios:

• Jóvenes prioritariamente de entre 14 a 17 años.

^{*}Se recibirán solicitudes hasta completar el aforo de cada grupo*

- Residentes, principalmente más no limitativamente, en la Alcaldía de Iztacalco, en caso de que exista lugares
 disponibles y se hayan priorizado las solicitudes de las personas que habiten en la alcaldía y en colonias con bajo
 ymuy bajo IDS. Se valorarán las solicitudes de las personas interesadas en el curso y que no habiten en la
 demarcación, prioritariamente de la Alcaldía de Iztapalapa y del Municipio de Netzahualcóyotl colindante con
 Iztacalco
- Cumplir con los requisitos de acceso
- Disponibilidad del tiempo para cumplir con el periodo en que se va a llevar el curso
- En el caso de que no se alcance a cubrir la selección prioritaria de los solicitantes, se admitirán personas mayores de edad que van a presentar el examen de laCOMIPEMS.

Para los beneficiarios facilitadores de servicio

- Acreditación de la experiencia en las asignaturas que contempla el examen COMIPEMS, mediante curriculum vite.
- No podrán ser personas beneficiarias facilitadoras de servicios de esta Acción Social, aquellas que pertenezcan a otro programa social del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

OPERACIÓN DE LA ACCIÓN.

- 1era. Etapa: Inscripción al curso, mediante formato.
- 2da. Etapa: Asignación de sede, grupo y horario mediante formato.
 - ✓ Registro en las sedes asistencia y salida, mediante listas.
- 3era Etapa: Presentación de examen diagnóstico, evaluaciones continuas y examen final.

Los beneficiarios, podrán tomar e impartir las clases respectivamente en las sedes siguientes.

No	SEDES	UBICACIÓN		
1	Biblioteca "Digna Ochoa y Placido"	Sur 159 s/n Esq. Oriente 120 Col Ramos Millán C.P. 08730		
2	Biblioteca "Rosario Castellanos"	Calle 6 s/n Entre Unión y Guadalupe Col. Agrícola Pantitlán C.P. 08100		
3	Biblioteca "Elena Garro" (Solo sábado y domingo)	Calle Uno y Av. Xochimilco S/N Col Agrícola Pantitlán C.P. 08100		
4	Biblioteca "Dr. Enrique Beltrán" y/o Parque Escuela Urbano Ecológico Iztacalco	Oriente 259 Esq. Sur 10 Col. Agrícola Oriental C.P. 08500		
5	Biblioteca "Juan Rulfo"	Sur 28 entre Oriente 259 y Oriente 255 Col Agrícola Oriental C.P. 08500		
6	Biblioteca "Campamento 2 de Octubre"	Ignacio Mariscal Esq. Valentín Gómez Farias, Col Campamento 2 De Octubre C.P. 08930		
7	Biblioteca "Santiago".	Av. Santiago S/N Entre Playa Rosario y Playa Tenacatitla Barrio de Santiago Sur C.P. 08800		
8	Centro Social "Juventino Rosas"	Sur 115 s/n esq. Con Av. Recreo Col. Juventino Rosas C. P. 08700		
9	Centro Cultural y Cibernético "Rodolfo Neri Vela"	Andador 10 esq. Eje vial 3 Oriente "Francisco del Paso y Troncoso" Col. Juventino Rosas. C.P. 08500		
10	Centro Lúdico Esperando A Mamá	Plaza Benito Juárez s/n Entre Oriente 159 y Av. Río Churubusco Col. Gabriel Ramos Millán (Sección Bramadero) C.P. 08000		
11	Biblioteca "Carmen Serdán"Únicamente turno Vespertino.	Corteza Esq. Girasol Altos, zona comercial 2, Col. Infonavit Iztacalco. C.P.08930		

- > Los horarios previstos, son los siguientes
 - o Lunes miércoles viernes de 17:00 p.m. a 20:00 horas.
 - O Sábados domingos. de 10:00 a.m. a 14:30 p.m.

Durante la recepción de la documentación solicitada y la asistencia a los cursos de regularización en los lugares sede, se observarán de manera estricta las medidas sanitarias prevalecientes por la pandemia: aplicación de gel antibacterial, uso de cubreboca y sana distancia.

Las acciones que integren las personas facilitadoras de servicios implementarán los mecanismos de control siguientes para dar seguimiento a las actividades y responsabilidades que tendrán durante su participación en la acción social.

- Lista de asistencia por grupo atendido en base al horario propuesto en cada una de las sedes
- Sistema para la Protección de Datos Personales de acuerdo a lo indicado en la Ley de Protección de Datos Personales
- Portafolio digital de evidencias de su actividad por grupo, que contendrá por lo menos:
- Se realizarán evaluaciones en 3 momentos del curso: Diagnóstica de seguimiento y final.

NOTA.- Se procurará utilizar lo menos posible papel.

DIFUSIÓN.

La presente convocatoria se publicará por medio de:

- La Gaceta Oficial de la Ciudad de México
- En la página oficial de la Alcaldía Iztacalco www.iztacalcocdmx.gob.mx.
- Con carteles en las sedes señaladas, Escuelas Secundarias y en edificios de la Alcaldía.

Los requisitos y procedimientos de acceso a esta Acción Social estarán publicados en la oficina de la Dirección de Derechos Recreativos y Educativos, y en cada una de las sedes propuestas.

Los solicitantes que sientan que han sido excluidos de manera injusta de esta acción social podrán presentar su inconformidad mediante escrito dirigido a la Titular de la Dirección General de Desarrollo Social, Martha Eugenia Albores Loeza.

DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Con base en el artículo 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal "Las personas derechohabientes o beneficiarias de los programas sociales, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) A recibir una atención oportuna, de calidad, no discriminatoria y apegada al respeto, promoción, protección y garantía de sus derechos; b) En cualquier momento podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos de la normativa aplicable;
- b) Acceder a la información de los programas sociales, reglas de operación, vigencia del programa social, cambios y ajustes; de conformidad con lo previsto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal;
- c) A interponer quejas, inconformidades, reclamos, denuncias y/o sugerencias, las cuales deberán ser registradas y atendidas en apego a la normatividad aplicable;
- d) En ninguna circunstancia le será condicionado la permanencia o adhesión a cualquier Acción Social, siempre que cumpla con los requisitos para su inclusión y permanencia;
- e) A solicitar de manera directa, el acceso a los programas o Acciones Sociales;
- f) Una vez concluida la vigencia y el objetivo de la Acción Social, y transcurrido el tiempo de conservación, la información proporcionada por las personas derechohabientes o beneficiarias deberá ser eliminada de los archivos y bases de datos de la Administración Pública de la Ciudad de México, previa publicación del aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con al menos 10 días hábiles de anticipación;
- g) Toda persona derechohabiente o beneficiario queda sujeta a cumplir con lo establecido en la normativa aplicable a cada Acción Social.

La Secretaría de la Contraloría es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Toda persona derechohabiente o beneficiario queda sujeta a cumplir con lo establecido en la normativa aplicable a esta Acción Social.

En caso de que la dependencia no resuelva la queja, se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

Se realizará un ejercicio de seguimiento, monitoreo y evaluación de la acción social mediante una encuesta de satisfacción dirigida a los beneficiarios/usuarios como instrumento de participación social. La evaluación externa podrá ser realizada en cualquier momento durante la implementación de la acción o posteriormente por el Evalúa.

AVISO DE PRIVACIDAD

Esta Acción Social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público, ni es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estas Acciones Sociales con fines políticos electorales, de lucro u otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de estas acciones sociales serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Acción Social, "PREPÁRATE 2023", a cargo de la Alcaldía de Iztacalco para el ejercicio fiscal 2023, con fundamento en el Artículo. 8vo. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, además de loprevisto en la Ley de Datos Personales para la Ciudad de México. Así mismo, se informa que los datos no podrán ser difundidos sin consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable de los datos personales es David Molina Rodríguez Jefe de Unidad Departamental de Proyectos Educativos. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la oficina de Información Pública, ubicada en Avenida Río Churubusco y Avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, edificio. B planta alta. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: datos.personales@info.cdmx.org.mx

TRANSITORIO

Único. -Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 02 de marzo de 2023

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

(Firma)

ALCALDE DE IZTACALCO





GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales **NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos **JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios YAEL RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones **EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	. \$ 2, 390.00
Media plana	. \$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.

www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE